



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MACROTRADE S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada **MACROTRADE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de agosto de 1997.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACION.**- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada **MACROTRADE S.A.**, otorgada el 6 de julio de 2010, ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0006190** del 10 de septiembre de 2010, en la que se ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por una sola vez, como acto previo a su inscripción.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Henry Hiroshi Ozeke Campos**, en su calidad de Gerente General, de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 10 de septiembre de 2010

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(61192)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FIOBAR S.A.

La compañía **FIOBAR S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón GUAYAQUIL, el **24/08/2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.10.0006157** el 10 de septiembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00; Capital Autorizado: US\$ 1.800,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **COMPRA, VENTA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCADERÍAS, TALES COMO COMPUTADORAS, SOFTWARE DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, EQUIPOS DE FAX, MÁQUINAS**



0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE STSERVICIOS SOJOS TELLO CIA. LTDA.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- STSERVICIOS SOJOS TELLO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 2005, aprobada mediante Resolución No. 1412 de 12 de abril de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de abril de 2005.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de nombre **STSERVICIOS SOJOS TELLO CIA. LTDA.**, por el de **STSERVICIOS CIA. Ltda.**, y reforma de estatutos, otorgada el 24 de Marzo de 2010 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003747** de 7 de Septiembre de 2010.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora **GUTIÉRREZ SERRANO MÓNICA ALEXANDRA**, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad.
- 4.- **CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003747** de 7 de Septiembre de 2010, aprobó el cambio de nombre de **STSERVICIOS SOJOS TELLO CIA. LTDA.**, por el de **STSERVICIOS CIA. Ltda.**, y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de **STSERVICIOS SOJOS TELLO CIA. LTDA.**, por el de **STSERVICIOS CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, se reforma, entre otros, el Artículo Primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Primero: **DENOMINACIÓN.** La compañía se denominará **STSERVICIOS CIA. LTDA.**..."

Quito, 7 de Septiembre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes
INTENDENTE JURÍDICO SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

12-09-2010 EL TELEGRÁFO



RES:
ESPEI DE DISOI
... la compañía INVERSION...
... Resolución No. ADM-85348...

ARTICULO PRIMERO.- ORDE...
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIF...
ARTICULO TERCERO.- DISP...
ARTICULO CUARTO.- DISP...
ARTICULO QUINTO.- DISP...
ARTICULO SEXTO.- DISP...
ARTICULO SEPTIMO.- NOM...
ARTICULO NOVENO.- PREVE...
ARTICULO OCTAVO.- DISP...
ARTICULO DECIMO.- DISP...
... DADA y firm...
2008

ESPEI DE DISOI
CER qu

